Proceso de Admisión 2025

<u>Escuela de Lenguaje Martín Pescador</u>



1.- Número de vacantes ofrecidas:

Cupos limitados

- Nivel Medio Mayor: 75
- Primer y Segundo Nivel de Transición: no especificadas, ya que depende del número de alumnos(as) que en diciembre del 2024 superen su TEL (trastorno de lenguaje).

2.- Horarios del Establecimiento

Horarios de clase			
Jornada Mañana		Jornada Tarde	
Lunes:	8:50 - 13:05	Lunes:	14:30 - 17:45
Martes:	8:50 - 13:05	Martes:	14:30 - 17:45
Miércoles:	8:50 - 12:05	Miércoles:	13:30 - 17:45
Jueves:	8:50 - 12:05	Jueves:	13:30 - 17:45
Viernes:	8:50 - 12:05	Viernes:	13:30 - 16:45

3.- Plazos de postulación, tipos de pruebas y fecha de entrega de resultados

- Desde el mes de junio en adelante, los Apoderados deberán inscribir a sus hijos(as) a través del correo electrónico de la escuela o directamente en el establecimiento indicando TODOS LOS DATOS SOLICITADOS. Los cupos serán llenados por orden y fecha de postulación. El resto podrá quedar en lista de espera, en el caso de que se desocupe alguna vacante.
- La Directora realizará una reunión (se les avisará por correo) con los apoderados que deseen integrarse para el próximo año con la finalidad de informar con mayor detalle el Proyecto Educativo del establecimiento, así como el Reglamento Interno de este, en esta actividad los padres podrán aclarar todas las dudas que tengan. El día y hora de esta reunión se les avisará al correo que dejaron al momento de inscribirse (favor revisar su spam). Esta reunión será en el establecimiento SIN NIÑOS(AS).
- En la reunión con la Directora a los Apoderados que estén de acuerdo con el Proyecto Educativo y Reglamento Interno de la escuela, se les entregará una fecha de evaluación fonoaudiológica para sus hijos(as). Quien no asista a la evaluación perderá la posibilidad de ingreso al establecimiento.
- Antes de asistir a la evaluación el alumno(a), su apoderado deberá haber enviado al correo la Ficha de Matrícula, Anamnesis, Autorización de cambio de ropa y Certificado de nacimiento donde aparezca el nombre de ambos padres. Todos estos documentos se deben llenar y enviar al correo de admisión SIN CAMBIAR EL FORMATO PDF EDITABLE. Quienes no hayan enviado estos documentos al correo en las fechas señaladas perderán su hora de evaluación fonoaudiológica.
- Terminando la evaluación completa, se les indicará de inmediato a los Apoderados si su hijo(a) presenta o no un trastorno de Lenguaje que les permita el ingreso al establecimiento.
- Si en la evaluación su hijo(a) presenta conductas que hagan sospechar de una posible condición establecida en el **Artículo 8 del decreto 1300** (Trastorno del Espectro Autista, Deficiencia Mental, Hipoacusia, entre otras se sugiere leer decreto), se le solicitará una evaluación con el especialista que corresponda para determinar su diagnóstico real y orientar si procede o no el ingreso al establecimiento. La entrega al establecimiento de los resultados de esta evaluación solicitada no podrá exceder los 15 días a contar de la fecha en que el alumno(a) fue evaluado, pasado este período el alumno(a) perderá su cupo. La fonoaudióloga podrá, de acuerdo a la evaluación/entrevista con alumno(a) y apoderado, determinar también la posibilidad o no del ingreso del estudiante al establecimiento sin la necesidad de solicitar informe a médico especialista en caso de que así ella lo amerite.

4.- Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentos a presentar

- Tener la edad cumplida al 31 de marzo del 2025
- Presentar certificado de pediatra, medicina familiar o neurólogo <u>acreditado por la Superintendencia de Salud</u>, que indique que es un niño(a) sano(a).
- Completar todos los protocolos de la evaluación Fonoaudiológica y Pedagógica. Por la alta demanda de cupos sólo se entregará una hora para cada niño(a), salvo casos muy excepcionales se podrá dar una segunda hora para completar su evaluación. Ambas evaluaciones (pedagógica y fonoaudiológica) son requisitos OBLIGATORIOS para ingresar al establecimiento, quien falte a alguno de ellos perderá automáticamente su matrícula.
- No presentar otro tipo de dificultades o trastornos que impida su ingreso a Escuela de Lenguaje (Decreto 1300, Artículo 8 u observación clínica de fonoaudióloga en evaluación)

- Luego de la evaluación y si la fonoaudióloga determina que el alumno(a) presenta un Trastorno de lenguaje que no está asociado a ninguna otra condición, se le dará una fecha para que los Apoderados puedan presentar la documentación solicitada, si no asiste en la fecha indicada a la matrícula perderá su cupo.
- Para hacer efectiva la matrícula, además de asistir en la fecha indiciada los Apoderados deberán presentar TODA la documentación necesaria: Certificado del Pediatra, Fotografías, Certificado de nacimiento, de lo contrario no se podrá matricular y quedará en lista de espera.

5.- Monto y condiciones de cobro por participar del proceso

- La escuela de lenguaje es GRATUITA, por lo que no cobra por participar en el proceso de admisión, tampoco matrícula ni mensualidad.

6.- Proyecto Educativo del Establecimiento y Reglamento Interno

Todas las especificaciones del Proyecto Educativo del establecimiento y su Reglamento Interno, serán informadas por la Directora en una reunión o entrevista que se tiene con TODOS los Apoderados que participan del proceso de Admisión antes de la matrícula. Para ello, con una semana de anticipación, se les enviará un mail indicando el día y la hora en la que se efectuará la cita. (<u>la escuela no se hace responsable por mails mal escritos que no permitan contactar adecuadamente al apoderado o por los spam no revisados</u>.)

Los Apoderados deberán firmar la toma de conocimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno, terminada la reunión o entrevista.